

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

CONTRATO No. MCO-MDMQAZEE-02-2021

“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA MARISCAL AZN”

El valor del mencionado contrato es de: **USD 75.521,07** (SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO con 07/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) valor que no incluye IVA, y un plazo de ejecución de **CUARENTA Y CINCO (45)** días calendario, contados a partir de la autorización por parte de la Administradora del Contrato mediante oficio GADDMQ-AZEE-UOP-2021-0008-O.

El monto entregado como anticipo fue de **USD 22.656,32** (VEINTE Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) valor que no incluye IVA, el cual fue transferido a la cuenta bancaria del contratista, el 20 DE OCTUBRE DE 2020.

CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito a **17 de septiembre de 2021**, con la comisión técnica, encargada de efectuar la Recepción Provisional del contrato No. **MCO-MDMQAZEE-02-2021**, correspondiente a la construcción de: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA MARISCAL AZN”**; integrada de la siguiente manera: Ing. Roberto Xavier Fernández Flores, Contratista; el Ing. Jaime Raúl Paltan Caiza, como delegado de la Administración Zonal “Eugenio Espejo” del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Ing. Ana Lucía Mendoza Vega, como Administradora del Contrato, quienes convienen en suscribir la presente Acta de Recepción Provisional.

CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES

Mediante contrato No.- **MCO-MDMQAZEE-02-2021**, de fecha **9 de julio de 2021**, la Administración Zonal “Eugenio Espejo” del Distrito Metropolitano de Quito, procedió a contratar al Ing. Roberto Xavier Fernández Flores, contratista, quien se comprometió a ejecutar y entregar la obra denominada: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA MARISCAL AZN”**.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0549-M, de 9 de julio de 2021, se notificó la designación al Ing. Alex Roberto Jara Sánchez, como Fiscalizador de contrato No. MCO-MDMQAZEE-02-2021.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0550-M, de 9 de julio de 2021, se notificó a la Ing. Ana Lucía Mendoza Vega, como Administradora de Contrato No. MCO-MDMQAZEE-02-2021.

El día 19 de julio del 2021 se firma el ACTA DE INICIO DE OBRA.

El contratista con documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2021-2318-E, de fecha 5 de agosto de 2021, realiza el ingreso de la Planilla No. 1 de avance de Obra solicitando su revisión y pago.

Mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-UFIS-2021-0203-M, de 13 de agosto de 2021, el Ing. Alex Jara Sánchez, Fiscalizador, solicitó a la Ing. Ana Lucía Mendoza Vega Administradora de Contrato, el pago de la Planilla No. 1 de Avance de Obra No. MCO-MDMQAZEE-02-2021.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UOP-2021-0271-M, de fecha 18 de agosto de 2021, la Ing. Ana Lucía Mendoza Vega Administradora de Contrato, solicitó a la Sra. Mgs. Lorena Jasely Carrera Guamán Directora Administrativa Financiera el pago de la Planilla de Avance de Obra No. 1 recibida a entera satisfacción. ✓

Con Oficio No 01092021-RXFF-009 de fecha 1 de septiembre de 2021, ingresado mediante documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2021-2607-E, de 1 de septiembre de 2021, el contratista indica que los trabajos han culminado y se proceda con la recepción provisional. ✓

El contratista con Oficio No. 01092021-RXFF-010, de 1 septiembre de 2021, ingresado con documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2021-2606-E, de fecha 1 de septiembre de 2021, realizó el ingreso de la Planilla No. 2 de Liquidación de Obra solicitando su revisión y pago. ✓

Con Memorando No. 022-FISC-AM-2021, de 3 de septiembre de 2021, la Srta. Mgs Ana Cristina Romero, Administradora Zonal Eugenio Espejo, le designó al Ing. Jaime Raúl Paltan Caiza, Servidor Municipal 13, para conformar la comisión encargada de recibir los trabajos como delegado para la Recepción Provisional de la obra del contrato No. MCO-MDMQAZEE-02-2021. ✓

Con Oficio No. GADDMQ-AZEE-UFIS-2021-0100-O, de 3 de septiembre de 2021, se informa al Ing. Roberto Xavier Fernández Flores, contratista, la fecha de Recepción Provisional del contrato No. MCO-MDMQAZEE-02-2021, será el 6 de septiembre de 2021. ✓

Fiscalización mediante oficio No GADDMQ-AZEE-UFIS-2021-0105-O de fecha 8 de septiembre de 2021, realiza la devolución de la Planilla No. 2 de Liquidación de Obra solicitando subsanar varias observaciones detectadas en la revisión de la planilla. ✓

El contratista con Oficio No. 14092021-RXFF-012, de 14 septiembre de 2021, ingresado con documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2021-2772-E, de fecha 14 de septiembre de 2021, realizó el ingreso de la Planilla No. 2 de Liquidación de Obra solicitando su revisión y pago. ✓

DOCUMENTOS HABILITANTES DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL.- forman parte integrante de esta acta los siguientes documentos:

1. Informe del Delegado de la Administración Zonal Eugenio Espejo. ✓
2. Informe del Administrador del Contrato. ✓
3. Informe de recorrido e inspección de las obras, previo a la recepción provisional, firmado por la comisión. ✓

CLAUSULA TERCERA.- FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0549-M, de 9 de julio de 2021, se notificó la designación al Ing. Alex Roberto Jara Sánchez, como Fiscalizador de contrato No. MCO-MDMQAZEE-02-2021. ✓

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0550-M, de 9 de julio de 2021, se notificó a la Ing. Ana Lucía Mendoza Vega, como Administradora de Contrato No. MCO-MDMQAZEE-02-2021. ✓

CLAUSULA CUARTA.- OBRA EJECUTADA

El contratista realizó la obra antes indicada conforme al siguiente detalle:

No.	COD.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	U	EJECUTADO		
				CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL
1.- MUROS DE HORMIGON ARMADO						
1	2	REPLANTEO MANUAL PARA EDIFICACIONES //	m2	131,40	1,91	250,98
2	8	EXCAVACIÓN A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES. //Altura máxima 1.8m, herramienta manual, desalojo de material 25m.+	m3	196,88	10,84	2134,18
3	18	RELLENO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS MENORES. //Tierra producto de excavacion,capas max.20cm hidratadas, vibroapisonador	m3	116,49	7,16	834,07
4	5017	ENCOFRADO-DESEN.MURO TABLERO ALTURA 4-8m //Altura promedio muro 4 a 8 metros, tablero contrachapado 15mm, alfajias	m2	766,97	24,82	19036,19
5	651	ENTIBADO: TABLON DE MONTE Y PINGOS //altura 5m	m2	-	5,38	0,00
6	78	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2 //Cortadora dobladora de hierro. 504(1).	Kg	9.472,76	1,99	18850,79
7	69	HORMIGON SIMPLE "A" F'c=210 kg/cm2 //Hormigonera y vibrador. 503(2).	m3	151,62	166,12	25187,11
8	V655	DRENES PVC NORMAL 110mm MECHINALES //606-2(1)	m	29,00	7,64	221,56
9	33	DESALOJO VOLQUETA TIERRA/ESCOMBROS 5km //Cargada manual,desalojo con volquete distancia maxima 5km	m3	80,33	10,64	854,71
10	2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS, TIERRA DE EXCAVACIÓN Y MAT.//Vías perimetrales de la ciudad o carreteras, pago de escombreras esta incluido en el rubro desalojo, icluye espojamiento.	m3	1.847,59	0,36	665,13
2- INTERVENCIÓN DE ACERAS						
11	1002	ROTURA DE ACERAS CON MAQUINARÍA. //Espesor 10cm. Incluye desalojo 5Km.	m2	85,98	1,25	107,48
12	5101	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE //No incluye desalojo	m3	-	36,00	0,00
13	V251	ACERA H.S.210, e=10cm, JUNTA, MEDIA CAÑA //610-(2)Junta fibr.8mm c/2.5m,espolvor.mort.1:3	m2	93,73	18,55	1738,69
14	679	REPAR.BORDILLOS CALZADA DAÑOS VEHICULOS //Demolición, limpieza, encof., adit. adheren. (lechada), hormigón 180kg/cm2, vol. 0.012m3, desalojo.	m	-	8,95	0,00
15	0033	DESALOJO VOLQUETA TIERRA/ESCOMBROS 5km //Cargada manual,desalojo con volquete distancia maxima 5km	m3	19,38	10,64	206,20
16	2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS, TIERRA DE EXCAVACIÓN Y MAT.//Vías perimetrales de la ciudad o carreteras, pago de escombreras esta incluido en el rubro desalojo, icluye espojamiento.	m3	445,74	0,36	160,47
3- TALUDES						
17	0006	CONFORMACION DE TALUD, PEINADO //espesor promedio 20cm,herramienta manual	m2	28,48	3,62	103,10
18	D014	PODA DE CESPED Y FILOS DE CALZADAS //Motoguadaña, herramienta menor, sin desalojo de material podrido.	m2	776,35	0,49	380,41
19	D013	PODA DE ARBOLES //Motosierra, canastilla, escarificación suelo base árbol, no incluye desalojo de material podrido.	u	1,00	43,12	43,12
20	0033	DESALOJO VOLQUETA TIERRA/ESCOMBROS 5km //Cargada manual,desalojo con volquete distancia maxima 5km	m3	157,16	10,64	1672,18

21	2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS, TIERRA DE EXCAVACIÓN Y MAT. // Vías perimetrales de la ciudad o carreteras, pago de escombreras esta incluido en el rubro desalojo, incluye espojamiento.	m3	3.614,68	0,36	1301,29
4- SISTEMA DE RECOLECCION DE AGUAS LLUVIAS						
22	8	EXCAVACIÓN A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES. // Altura máxima 1.8m, herramienta manual, desalojo de material 25m.+	m3	9,54	10,84	103,41
23	19	RELLENO COMPACTADO CON PLANCHA COMPACTADORA. // Tierra prod. de excavación, capas max. 20cm hidratadas, compact. plancha compactadora	m3	4,62	6,65	30,72
24	331	CANALIZACIÓN PVC NORMAL 110mm // desagües	m	24,44	11,74	286,93
25	359	CAJA DE REVISIÓN 0.6x0.6x1m, LIBRE, TAPA // Base. 15m, tapa. 07, f'c=180kg/cm2, ladrillo mortero 1:5, enlucido 1:3, ref. acero, ángul	u	2,00	152,58	305,16
26	P543	CAJA REVISIÓN 1x1x1m HOR. SIMP. 180 kg/cm2 // Replan. 140 e=10cm, pared h.s. 180 e=15cm, encof. tablero tapa, ángulo 50x3 tapa, caja	m	3,50	174,71	611,49
27	951	CUNETAS CORONACION, LIBRE 50cm, V=0.112m3 // H.S. 180kg/cm2, e=10cm, sub-base 3, e=10cm, encofrado	m	14,24	22,50	320,40
28	782	REJILLA DE PERFIL HIERRO ESTRUCT. SUELDA // Instalada	Kg	-	3,00	0,00
29	33	DESALOJO VOLQUETA TIERRA/ESCOMBROS 5km // Cargada manual, desalojo con volquete distancia máxima 5km	m3	4,72	10,64	50,22
30	2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS, TIERRA DE EXCAVACIÓN Y MAT. // Vías perimetrales de la ciudad o carreteras, pago de escombreras esta incluido en el rubro desalojo, incluye espojamiento.	m3	108,56	0,36	39,08
4- VARIOS						
31	961	LEVANTAMIENTO ADOQUÍN DE HORMIGÓN. // Incluye apilamiento.	m2	1,61	1,27	2,04
32	968	READOQUINADO SIN RESTITUCIÓN DE MATERIAL // cama de arena espesor 5cm, emporado mortero 1:10 cemento:arena	m2	1,61	5,82	9,37
MONTO DEL PLANILLADO						75.506,48

CLAUSULA QUINTA.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS.

La comisión establecida para la recepción provisional evidencia que las obras contratadas fueron ejecutadas de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que constan en los documentos habilitantes del contrato y detalladas en la presente Acta de Recepción Provisional; y que las mismas se encuentran operando.

CLAUSULA SEXTA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

No.	DESCRIPCIÓN	VALORES FECHAS
1	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	9 de julio de 2021 ✓
2	FECHA DE TRANSFERENCIA DEL ANTICIPO (<i>Condición previa para el inicio de la obra, establecida en la cláusula Quinta: FORMA DE PAGO</i>)	19 de julio de 2021 ✓
3	INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL (<i>Según LOSNCP</i>)	19 de julio de 2021 ✓
4	PLAZO CONTRACTUAL (<i>Según contrato MCO-MDMQAZEE-02-2021</i>)	Cuarenta y cinco (45) días calendario ✓

5	FECHA DE VENCIMIENTO (Según contrato MCO-MDMQAZEE-02-2021)	1 de septiembre de 2021 ✓
8	FECHA TERMINO DE CONTRATO	1 de septiembre de 2021 ✓

La obra denominada: “**OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA MARISCAL AZN**”, se ejecutó en el tiempo de 45 días. ✓

CLAUSULA SÉPTIMA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.

MONTO DEL CONTRATO	\$ 75.521,07 ✓		
ANTICIPO	\$ 22.656,32 ✓		
CONCEPTO	MONTO	REAJUSTE DE PRECIOS	OBSERVACIONES
Planilla 1 Avance de Obra	\$ 20.197,54 ✓	0,00	PAGADO
Planilla 2 Liquidación	\$ 55.308,94 ✓	0,00	EN PROCESO
COSTO +%	0,00		
TOTAL PLANILLAS EJECUTADO	\$ 75.506,48 ✓		
MULTAS	0.00		
TOTAL PROYECTO	\$ 75.506,48		

CLAUSULA OCTAVA.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN (INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS).

La delegada de la Administración Zonal “Eugenio Espejo” del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el contratista y el Administrador del Contrato, inspeccionaron las obras objeto de la Recepción, constatando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan deficiencias evidentes de construcción; sin embargo para proceder a la recepción definitiva, el contratista deberá dar el mantenimiento y limpieza de la obra y corregir las fallas constructivas que se presenten hasta la recepción definitiva, de acuerdo a la Cláusula Décima.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA, numeral 10.1, de la Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras, que indica: “10.1. El Mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre recepción provisional y definitiva, estará a cargo del contratista, para la cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.”

Además del numeral 408-29 Recepción de las obras, NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, que menciona: “(...) No obstante se haya realizado la recepción definitiva de la obra a satisfacción, si durante los diez primeros años de funcionamiento surgen o se manifiestan problemas que no pudieron detectarse durante o inmediatamente después de la construcción, el Constructor debe responder por ello, según las leyes vigentes en relación con la responsabilidad por vicios ocultos.”

CLAUSULA NOVENA. - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

El contratista realizó las obras materia de este contrato, conforme a lo detallado en las precisiones anteriores y que ascienden a la suma de **USD 75.506,48 dólares más IVA.** ✓

Este valor corresponde a todos y cada uno de los rubros detallados, liquidados conforme a lo realizado y a los costos expresados para cada uno de ellos, que incluyen mano de obra, equipo y materiales utilizados, que son de exclusiva responsabilidad del contratista.

CLAUSULA DÉCIMA.- REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS.

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula correspondiente de las condiciones particulares del contrato, que se refiere al REAJUSTE DE PRECIOS, el contratista renunció al reajuste de precios.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA.- FISCALIZACIÓN.

Los trabajos materia de esta Recepción Provisional, han sido ejecutados de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas; verificados por el Fiscalizador del contrato.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- OBSERVACIONES TÉCNICAS.

El contratista acepta las observaciones técnicas y se compromete, (si fuera necesario), a realizarlas antes de la Recepción Definitiva:

- 1) Dar el mantenimiento rutinario de las obras ejecutadas, acuerdo a la Cláusula Décima.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA, numeral 10.1, de la Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras, que indica: *"10.1. El Mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre recepción provisional y definitiva, estará a cargo del contratista, para la cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas."*
- 2) El contratista instalará los rótulos finales de la obra que se establecen en el contrato una vez que sea notificado por la Directora de Comunicación.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA.- CONCLUSIONES.

Por lo expuesto la comisión de recepción declara su conformidad con la ejecución de las obras objeto de esta recepción y considera favorable la firma del acta de Recepción Provisional de los trabajos ejecutados y su pago.

En consecuencia, se dan por recibidas provisionalmente las obras denominadas: **"OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA MARISCAL AZN"** ejecutadas en el proceso del contrato **No. MCO-MDMQAZEE-02-2021** siendo obligación del Contratista mantener en vigencia la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato (si así está establecido en su acuerdo), hasta la suscripción del acta de recepción definitiva.

Para constancia y fe de lo actuado la comisión técnica de recepción, firma la presente acta en original y seis copias de igual tenor y contenido en el lugar y fecha antes indicados.

Ing. Ana Lucía Mendoza Vega ✓
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

Ing. Roberto Xavier Fernández Flores ✓
CONTRATISTA

Ing. Jaime Raúl Paltan Caiza ✓
DELEGADO DE LA AZEE